



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL PARA SERVICIO ESPECIALIZADO EN MONITOREO Y SEGUIMIENTO TÉCNICO A LAS INVERSIONES IOARR DE PUENTES DE MENORES LUCES A CARGO DE LOS GOBIERNOS LOCALES EN EL MARCO DE LA LEY N°31728.

1. OFICINA O AREA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Unidad Zonal de Puno

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio especializado en monitoreo y seguimiento técnico a las inversiones IOARR de puentes de menores luces a cargo de los gobiernos locales en el marco de la Ley N°31728 en los distritos Desaguadero, Huacullani, Juli, Kelluyo Zepita de la Provincia de Chucuito, Distritos de Capaso y Pilcuyo de la Provincia de El Collao y distrito de Copani de la provincia de Yunguyo de la Región Puno.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Servicio especializado en monitoreo y seguimiento técnico a las inversiones a cargo de los Gobiernos Locales en el marco de la Ley N°31728 de las regiones se busca realizar el fortalecimiento de la capacidad institucional para la ejecución de inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición (IOARR) de puentes de menores luces a favor de los diversos Gobiernos Regionales y Locales.

4. ANTECEDENTES

De acuerdo a los numerales 3.1 y 3.2 del artículo 3 de la Ley 31728 se aprueba la incorporación de recursos vía crédito suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales hasta por la suma de S/ 742,235,297; de los cuales se aprobaron S/ 6,284,250, a favor de del Ministerio de Transportes para el fortalecimiento de la capacidad institucional para la ejecución de Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) de puentes de menores luces, conforme a lo indicado en el Anexo IV.

5. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contar con los servicios de un especialista, con experiencia en el sector público y/o privado a fin de realizar el monitoreo y seguimiento de los recursos asignados a los Gobiernos Locales sobre las inversiones de infraestructura vial, así como las actividades de fortalecimiento institucional, en el marco de la Ley N°31728 para la Unidad Zonal de Puno.

6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

6.1. DESCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES

- Realizar un plan de trabajo y cronograma para los trabajos de monitoreo y seguimiento sobre el avance de la ejecución física y financiera de las inversiones de infraestructura vial de transporte y del aplicativo informático (Sistema de Puentes de Menores Luces-SPML) de las regiones asignadas. El cronograma se deberá ajustar a los logros e hitos del programa.
- Realizar acciones y reportes de monitoreo y seguimiento sobre el avance de la ejecución física y financiera de las inversiones de infraestructura vial de transporte y del aplicativo informático (Sistema de Puentes de Menores Luces-SPML) de las



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

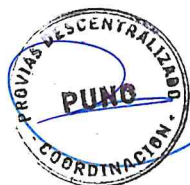
Viceministerio
de Transportes

Provías
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

regiones asignadas.

- Realizar acciones y reportes de monitoreo y seguimiento sobre el avance presupuestal de las inversiones y mantenimiento de infraestructura vial de transporte mediante Sistemas Administrativos del Estado (Consulta amigable, SSI-MEF, banco de inversiones, SEACE, entre otros) de las regiones asignadas.
- Realizar la revisión, análisis y emisión de opinión técnica sobre el avance de la ejecución física y financiera de las inversiones de infraestructura vial de transporte y del aplicativo informático (Sistema de Puentes de Menores Luces-SPML) de las regiones asignadas.
- Realizar la revisión, análisis y emisión de opinión técnica sobre la documentación generada entre las entidades participantes durante la ejecución física y financiera de las inversiones de infraestructura vial de transporte y del aplicativo informático (Sistema de Puentes de Menores Luces-SPML) de las regiones asignadas.
- Realizar acciones de asistencia técnica durante la ejecución física y financiera de las inversiones de infraestructura vial de transporte y del aplicativo informático (Sistema de Puentes de Menores Luces-SPML) a los gobiernos locales de las regiones asignadas.
- Realizar visitas de campo para el monitoreo y seguimiento la ejecución física y financiera de las inversiones de infraestructura vial de transporte de la macro asignada, según ordene la Unidad Zonal. Los viáticos y pasajes serán cubiertos por el proveedor.
- Realizar la validación de la documentación generada durante la ejecución física y financiera de las inversiones de infraestructura vial de transporte y del aplicativo informático (Sistema de Puentes de Menores Luces-SPML) de las regiones asignadas.
- Elaborar reportes e informes sobre los problemas y dificultades observadas y registrados en el proceso de ejecución financiera de las inversiones de infraestructura vial.
- Elaborar informes y/o proyectos de oficio y/o proyectos de memorando según sea el caso, a fin de atender los documentos de trámites pendiente a través del sistema de trámite documentario STD.
- Proponer mejoras para el monitoreo y seguimiento de las inversiones IOARR de infraestructura vial, de puentes de menores luces; así como las actividades de fortalecimiento institucional.



6.2. RECURSOS

- El proveedor deberá contar con PC o Laptop, celular y los recursos necesarios para el desarrollo del servicio. Sin que ello implique costos adicionales para la Entidad.

7. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

7.1. LUGAR

Ubicación real de acuerdo a los Gobiernos Locales asignados, así mismo el proveedor asistirá a las instalaciones de la sede central y/o unidades zonales, cuando la Entidad lo requiera.

7.2. PLAZO

El plazo de duración del servicio será de hasta sesenta (60) días calendario; **a partir de notificada la Orden de Servicio.**

8. RESULTADOS ESPERADOS

Deberán cumplir con presentar informes, conforme a las actividades realizadas según el numeral 6.1.:

- Plan de Trabajo: Deberá detallarse los trabajos a desarrollar considerados en el numeral 6.1 del presente documento durante el monitoreo y seguimiento en



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





base a los indicadores de la Gerencia de Monitoreo y Seguimiento de PVD; asimismo, deberán desarrollar un cronograma. En plan de Trabajo deberá presentarse dentro de los dos (02) días posteriores contados a partir de la notificación de la Orden de servicio o suscripción de contrato, Según **Anexo 1**.

- Informes Semanales: Deberán presentar informes semanales todos los días lunes, el mismo que comprenderá los trabajos de monitoreo y seguimiento desarrollados la semana anterior de acuerdo al plan de trabajo y cronograma presentado, según **Anexo 2**. Asimismo, el trabajo de Monitoreo y Seguimiento deberá desarrollarse con el instrumento de gestión <**MATRIZ DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO**>.
- Informe Mensual (primer entregable): hasta los **treinta (30)** días calendario de iniciado el servicio, debiendo presentar un informe conteniendo las actividades indicadas en el numeral 6.1 de los presentes términos, según **Anexo 3**.
- Informe Mensual (segundo entregable): hasta los **sesenta (60)** días calendario de iniciado el servicio, debiendo presentar un informe conteniendo las actividades indicadas en el numeral 6.1 de los presentes términos, según **Anexo 3**.

9. REQUERIMIENTOS MINIMOS DEL PROVEEDOR

9.1. CONDICIONES GENERALES

- Tener Registro Único de Contribuyente habilitado.
- Tener Código de Cuenta Interbancario (CCI).
- Tener Registro Nacional de Proveedores (RNP) en el capítulo que corresponda.
- Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud vigente al momento de la prestación. (Se presentará a la firma de la Orden de servicio).

9.2. CONDICIONES PARTICULARES

9.2.1. PERFIL DEL PROVEEDOR

- Formación Académica: Profesional titulado en Ing. Civil, con estudios de maestría.
- Experiencia General: Mínimo cuatro (04) años en el sector público y/o privado).
- Experiencia Específica: Mínimo tres (03) años de experiencia en el sector público y/o privado, realizando labores como supervisor y/o residente y/o asistente de residencia de obra y/o asistente de supervisión de obra y/o administrador de obras y/o administrador de contratos de obras y/o especialista en contratos de obra y/o monitoreo en proyectos de inversión pública.
- Diplomado o curso taller en:
 - Curso y/o diplomado de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.
 - Curso y/o diplomado de la InviertePE.
 - Curso y/o diplomado en Infraestructura vial

Para acreditar la experiencia solicitada, deberá presentar conjuntamente con su





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

cotización, copia simple de contratos y/u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación de servicios y/o constancia de trabajo, según corresponda.

10. OBLIGACIONES

10.1 OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, debiendo responder por la ejecución de la prestación.

10.2 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

PROVIAS DESCENTRALIZADO proporcionará un código de usuario y clave temporal, de ser necesario para acceder a los sistemas informáticos a efectos de cumplir con las obligaciones; en tanto dure el servicio, así como su retiro al finalizar.

11. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad será otorgada por la Unidad Zonal, para lo cual deberá contar con el entregable remitido por el proveedor, recibo por honorarios, suspensión de cuarta categoría de ser el caso y SCTR vigente. La conformidad será otorgada en un plazo no mayor a diez (10) días calendario de presentado el respectivo entregable.

12. FORMA DE PAGO

Se pagará en dos (02) armadas iguales o equivalentes, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes de otorgada la conformidad por el funcionario competente.

- ✓ Primer Entregable: luego de emitirse la respectiva conformidad.
- ✓ Segundo Entregable: luego de emitirse la respectiva conformidad.



13. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo de responsabilidad del proveedor por los vicios ocultos de los servicios realizados es de un (1) año contado a partir de la conformidad final otorgada.

14. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCION DE LA PRESTACION

Si el proveedor incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días. F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVÍAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.

15. NORMAS ANTI CORRUPCIÓN

El proveedor acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

16. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N°30225, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°377- 2018-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

17. OTRAS CONSIDERACIONES

Confidencialidad

El proveedor deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

EL proveedor no podrá utilizar la información proporcionada por la entidad para realizar acciones legales que perjudiquen la imagen, sus finanzas o cualquier aspecto socio laboral y ambiental. Previamente deberá comunicar a la entidad en el plazo de un (1) día hábil de enterado de alguna situación ilícita a la entidad, para el trámite de atención en el marco de la política de anticorrupción.

En tal sentido, el proveedor deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos, información de personal, de salud, económica, sociolaboral, y demás documentos e información compilados o recibidos por el proveedor.

Propiedad Intelectual

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

A solicitud de la Entidad, el proveedor tomará todas las medidas necesarias, y en general, asistirá a la Entidad para obtener esos derechos.



18. RESOLUCIÓN DE CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO

El procedimiento de resolución de contrato se encuentra regulado en el Instructivo N°6-2017-MTC/21, denominado <Lineamientos para el trámite de requerimientos de bienes, servicios y consultorías de servicios en general hasta 08UITs=, aprobado mediante normatividad vigente en la materia, la cual puede ser descargada del siguiente link:

<http://files.proviasdes.gob.pe/produccion/PublicacionesSIGAT/PVDES/RESOLUCIONES/RD-2017-00317-999.pdf>

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



N	UEI	PLIEGO	DENOMINACION DE INVERSIÓN	N° CUI
1	DESAGUADERO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DESAGUADERO	RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL R2104063 (PUENTE CALLACAME), TRAYECTORIA: EMP. PE-36C - CARANCAS - HIRPA SIRCAYA - HUANUCOLLO - LIMITE INTER. BOLIVIA EN LA LOCALIDAD HIRPA SIRCAYA, DISTRITO DE DESAGUADERO, PROVINCIA CHUCUITO, DEPARTAMENTO PUNO	2535159
2		MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DESAGUADERO	RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL R2104076 (PUENTE CHALLAJAHUIRE), TRAYECTORIA: EMP. R2104074 (DESAGUADERO) - COMOQUIPA - JOCOHUYO - COPAUQUI EN LA LOCALIDAD DESAGUADERO, DISTRITO DE DESAGUADERO, PROVINCIA CHUCUITO, DEPARTAMENTO PUNO	2535151
3	HUACULLANI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACULLANI	RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL R2104059 (PUENTE MUXA JAWIRA), TRAMO: EMP. PE-36A - CHALLACOLLO - ANCOMARCA - CHIPANA - EMP. PU-152 EN LA LOCALIDAD DE CHALLACOLLO DISTRITO DE HUACULLANI, PROVINCIA CHUCUITO, DEPARTAMENTO PUNO	2536689
4		MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACULLANI	RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) (PUENTE CAUSILLUMA) CAMINO VECINAL R2104259, TRAMO: EMP. PE-36A - PICHU PICHUNI - EMP. PU-129 LOCALIDAD DE AURINCOTA DISTRITO DE HUACULLANI, PROVINCIA CHUCUITO, DEPARTAMENTO PUNO	2536183
5	CHUCUITO	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUCUITO - JULI	RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL PU 681: EMP. PE - 3S – YACARI – TISNACHURO DISTRITO DE JULI, PROVINCIA CHUCUITO, DEPARTAMENTO PUNO	2536246
6		MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUCUITO - JULI	RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL PU-692: EMP. PU-128 – ORCCO - HUYO DISTRITO DE JULI, PROVINCIA CHUCUITO, DEPARTAMENTO PUNO	2536089
7		MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUCUITO - JULI	RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL PU 693: EMP. PU 129 (PASIRI) – RIO LIHUAYTO DISTRITO DE JULI, PROVINCIA CHUCUITO, DEPARTAMENTO PUNO	2536063
8	KELLUYO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KELLUYO	RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL R2104031 (PUENTE TOTOROMA), TRAMO: EMP. PU-152 - SAN FRANCISCO - CHIHUANIHUMA - EMP. PU-131 (TOTOROMA), EN LA LOCALIDAD TOTOROMA, DISTRITO DE KELLUYO, PROVINCIA CHUCUITO, DEPARTAMENTO PUNO	2536250
9		MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KELLUYO	RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL R2104058 (PUENTE CHOCOTA)TRAMO: EMP. R2104035 - CHOCOTA - ARCONUMA - EMP. R2104056, EN LA LOCALIDAD CHOCOTA, DISTRITO DE KELLUYO, PROVINCIA CHUCUITO, DEPARTAMENTO PUNO	2536213
10	ZEPITA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZEPITA	RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL R2104130 (PUENTE JAKCHA PAMPA), TRAMO: EMP. PE-3S (CHALLAJAHUIRA) - JACHAPAMPA CENTRAL - EMP. PU-130 (PILAR) EN LA LOCALIDAD DE CHALLAJAHUIRA, DISTRITO DE ZEPITA, PROVINCIA CHUCUITO, DEPARTAMENTO PUNO	2541356
11	CAPASO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAPASO	RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL PU-1370, EMP. PU-1368 (TUPALA) - EMP. PU-1371 (APACHETA) EN LA LOCALIDAD TUPALA, DISTRITO DE CAPAZO, PROVINCIA EL COLLAO, DEPARTAMENTO PUNO	2535386
12	PILCUYO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILCUYO	RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL R2105019 (PUENTE CHOJÑA CHOJÑANI), TRAMO: EMP. PU-127 - EMP. PU-1199 (CHOJÑA CHOJÑANI), EN LA LOCALIDAD CHOJÑA CHOJÑANI DISTRITO DE PILCUYO, PROVINCIA EL COLLAO, DEPARTAMENTO PUNO	2536723
13		MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILCUYO	RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL R2105016 (PUENTE MARCUYO), TRAMO: EMP. PU-1198 - EMP. PU-1197 EN LA LOCALIDAD MARCUYO, DISTRITO DE PILCUYO, PROVINCIA EL COLLAO, DEPARTAMENTO PUNO	2536721
14	YUNGUYO	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO	RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL R2113008 (PUENTE TAUCAMAYA), TRAMO: EMP. PU-130 (SAJSUYO) - QUEAQUEANI - COPANI, EN LA LOCALIDAD COPANI, DISTRITO DE COPANI, PROVINCIA YUNGUYO, DEPARTAMENTO PUNO	2536345



PLAN DE TRABAJO

COORDINACIÓN DE PUENTES DE MENORES LUCES



GERENCIA DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO
PROVIAS DESCENTRALIZADO



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás
Descentralizado

Contenido

1. ANTECEDENTES	3
2. MARCO LEGAL	3
2.1. Marco Normativo Legal:	3
3. OBJETIVOS	4
3.1. Objetivos General:	4
3.2. Objetivos Específicos:.....	4
4. ALCANCE	4
4.1. Alcance	4
5. ROLES Y FUNCIONES	5
5.1. Roles y Funciones:.....	5
6. CRONOGRAMA	¡Error! Marcador no definido.
7. RIESGOS	6
8. RESULTADOS ESPERADOS DEL SERVICIO	6





1. ANTECEDENTES

- Con fecha 15.09.2021, se publicó la resolución Ministerial N° 897-2021-MTC/01.02, que aprueba el Manual de Operaciones de PROVIAS DESCENTRALIZADO.
- Con fecha 06.12.2022, se publicó la Ley N°31638, que aprueba la Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2023.
- Con fecha 08.03.2023, se publicó el Decreto Supremo N° 033-2023-EF, que autoriza la transferencia de Partidas a favor de diversos gobiernos regionales y gobiernos locales en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

2. MARCO LEGAL

2.1. Marco Normativo Legal:

- Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N° 31298, Ley que prohíbe a las entidades públicas a contratar personal mediante la modalidad de servicios para actividades de naturaleza subordinada.
- Ley 31728 se aprueba la incorporación de recursos vía crédito suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Decreto Supremo N° 242-2018-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Resolución Ministerial 897-2021-MTC/01.02, que aprueba el Manual de Operaciones de Provias Descentralizado.
- Resolución Directoral N° 322-2018-MTC/21, que modifica la Directiva N° 1-2018-MTC/21, Elaboración y Suscripción de Convenios en el Proyecto de Infraestructura de Transporte Descentralizado – PROVIAS DESCENTRALIZADO.
- Resolución Directoral N° 19-2018- MTC/14 que aprueba el Manual de Puentes.



- Lineamientos para la identificación y registro de las Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición – IOARR.
- Memorando Múltiple N° 70-2021-MTC/21.OA remitido por la Oficina de Administración hace referencia la Ley N° 31298, Ley que prohíbe a las entidades públicas contratar personal mediante la modalidad de locación de servicios para la actividad de naturaleza subordinada. Asimismo, señala que se permite la contratación de locadores para servicios de carácter urgente y temporal, debidamente acreditados, por un lapso que no podrá exceder de seis (06) meses calendario.

3. OBJETIVOS

3.1. Objetivos General:

Fortalecimiento de la capacidad institucional para la ejecución de inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición (IOARR) de puentes de menores luces a favor de los diversos gobiernos regionales y locales.

3.2. Objetivos Específicos:

Contar con los servicios de un especialista, con experiencia en el sector público y/o privado a fin de realizar el monitoreo y seguimiento de los recursos asignados a los Gobiernos Locales sobre las inversiones de infraestructura vial, así como las actividades de fortalecimiento institucional, en el marco de la Ley N°31728 para la Unidad Zonal de Provias Descentralizado.



4. ALCANCE

4.1. Alcance

Servicio especializado en monitoreo y seguimiento técnico a las inversiones a cargo de los gobiernos locales en el marco de la Ley N°31728 de las regiones se busca realizar el fortalecimiento de la capacidad institucional para la ejecución de inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición (IOARR) de puentes de menores luces a favor de los diversos gobiernos regionales y locales.



5. ROLES Y FUNCIONES

5.1. Roles y Funciones

1. Realizar un plan de trabajo y cronograma para los trabajos de monitoreo y seguimiento sobre el avance de la ejecución física y financiera de las inversiones de infraestructura vial de transporte y del aplicativo informático (Sistema de Puentes de Menores Luces-SPML) de las regiones asignadas. El cronograma se deberá ajustar a los logros e hitos del programa.
2. Realizar acciones y reportes de monitoreo y seguimiento sobre el avance de la ejecución física y financiera de las inversiones de infraestructura vial de transporte y del aplicativo informático (Sistema de Puentes de Menores Luces-SPML) de las regiones asignadas.
3. Realizar acciones y reportes de monitoreo y seguimiento sobre el avance presupuestal de las inversiones y mantenimiento de infraestructura vial de transporte mediante Sistemas Administrativos del Estado (Consulta amigable, SSI-MEF, banco de inversiones, SEACE, entre otros) de las regiones asignadas.
4. Realizar la revisión, análisis y emisión de opinión técnica sobre el avance de la ejecución física y financiera de las inversiones de infraestructura vial de transporte y del aplicativo informático (Sistema de Puentes de Menores Luces-SPML) de las regiones asignadas.
5. Realizar la revisión, análisis y emisión de opinión técnica sobre la documentación generada entre las entidades participantes durante la ejecución física y financiera de las inversiones de infraestructura vial de transporte y del aplicativo informático (Sistema de Puentes de Menores Luces-SPML) de las regiones asignadas.
6. Realizar acciones de asistencia técnica durante la ejecución física y financiera de las inversiones de infraestructura vial de transporte y del aplicativo informático (Sistema de Puentes de Menores Luces-SPML) a los gobiernos locales de las regiones asignadas.
7. Realizar visitas de campo para el monitoreo y seguimiento la ejecución física y financiera de las inversiones de infraestructura vial de transporte de la macro asignada, según ordene





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

la Unidad Zonal de Provias Descentralizado. Los viáticos y pasajes serán cubiertos por el proveedor.

8. Realizar la validación de la documentación generada durante la ejecución física y financiera de las inversiones de infraestructura vial de transporte y del aplicativo informático (Sistema de Puentes de Menores Luces-SPML) de las regiones asignadas.
9. Elaborar reportes e informes sobre los problemas y dificultades observadas y registrados en el proceso de ejecución financiera de las inversiones de infraestructura vial.
10. Elaborar informes y/o proyectos de oficio y/o proyectos de memorando según sea el caso, a fin de atender los documentos de trámites pendiente a través del sistema de trámite documentario STD.



6. CRONOGRAMA

Tabla 1: VISITAS A REALIZAR

ITEM	REGION	PROVINCIA	DISTRITO	PLIEGO	CUI	FECHA DE VISITA
1						
2						
3						
4						

7. RIESGOS

Tabla 2: RIESGOS

ITEM	CAMPO (EXTERNO/ INTERNO)	DESCRIPCION DEL RIESGO	CAUSAS	ACCIONES A REALIZAR



8. RESULTADOS ESPERADOS DEL SERVICIO

- Plan de Trabajo: Se detallará los trabajos a desarrollar según los términos de referencia durante el monitoreo y seguimiento en base a los indicadores de la Gerencia de Monitoreo y Seguimiento; asimismo, se presentará un cronograma. El plan de Trabajo y cronograma se presentará dentro de los dos (02) días posteriores contados a partir de la notificación de la Orden de servicio o suscripción de contrato.
- Informes Semanales: Se presentará informes semanales todos los días lunes, el mismo que comprenderá los trabajos de monitoreo y seguimiento desarrollados la semana anterior de acuerdo al plan de trabajo y cronograma presentado. Asimismo, el trabajo de Monitoreo y Seguimiento se desarrollará con el instrumento de gestión "MATRIZ DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO".
- Informe Mensual (1er Entregable): Se presentará hasta los treinta (30) días calendarios de iniciado el servicio, el cual incluirá los informes semanales y detallándose los logros, así como los riesgos durante los trabajos.
- Informe Mensual (2do Entregable): Se presentará hasta los treinta (600) días calendarios de iniciado el servicio, el cual incluirá los informes semanales y detallándose los logros, así como los riesgos durante los trabajos.
- Informe Mensual (2do Entregable): Se presentará hasta los treinta (90) días calendarios de iniciado el servicio, el cual incluirá los informes semanales y detallándose los logros, así como los riesgos durante los trabajos.



INFORME N°00X-2023-XXX

A : XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
COORDINADOR ZONAL

ASUNTO :
Reporte N° 01 de actividades de Monitoreo y Seguimiento de cuarenta y cinco (XX) inversiones de la macrozona A, B y C, del periodo de x/xx/2023 al xx/xx/2023.

REFERENCIA :
Orden de Servicio N° 200XXXX-2023

FECHA :

Tengo el agrado de dirigirme, para informar sobre las actividades realizadas según los términos de referencia de la orden de servicio de la referencia.

1. OBJETIVO DEL SERVICIO:

Rellenar de acuerdo al perfil del profesional según TDR.

2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

Rellenar de acuerdo al perfil del profesional según TDR.

3. BASE LEGAL:

Describir la base legal:

4. ANÁLISIS:

4.1. ANÁLISIS 1:

Analizar y describir lo desarrollado en la Matriz

Tabla 1: MATRIZ DATOS GENERALES

ITEM	REGION	PROVINCIA	DISTRITO	PLIEGO	DENOMINACION DE INVERSION	N° CUI

4.2. ANÁLISIS 2:

Analizar y describir lo desarrollado en la Matriz

Tabla 2: MATRIZ SEGUIMIENTO DATOS TECNICOS



ITEM	CODIGO DE RUTA	COORDENADAS LATITUD	COORDENADAS LONGITUD	TIPO DE VÍA	TIPO DE ESTRUCTURA	LONGITUD 7C (M.)	LONGITUD EE.TT. (M.)

4.3. ANÁLISIS 3:

Analizar y describir lo desarrollado en la Matriz

Tabla 3: MATRIZ SEGUIMIENTO FINANCIERO

ITEM	PRESUPUESTO SOLICITADO 2022 (DS)	PRESUPUESTO D.S N°033-2023-EF	PRESUPUESTO SOLICITADO 2023 (LEY N°31728)	PIM DEL AÑO	CERTIFICACIÓN ANUAL	COMPROMISO ANUAL	DEVENGADO ANUAL	GIRADO

4.4. ANÁLISIS 4:

Analizar y describir lo desarrollado en la Matriz

Tabla 4: MATRIZ ESTADO SITUACIONAL GMS



ITEM	ETAPA	ESTADO SITUACIONAL	SUB ESTADO SITUACIONAL	MOTIVO DE ESTADO

4.5. ANÁLISIS 5:

Analizar y describir lo desarrollado en la Matriz

Tabla 5: MATRIZ DE RIESGO

ITEM	CAMPO (EXTERNO/INTERNO)	DESCRIPCION DEL RIESGO	CAUSAS	ACCIONES REALIZADAS	ACCIONES PROPUESTAS A LA GMS

4.6. ANALISIS 6:

Analizar y describir lo desarrollado en la Matriz

Tabla 6: MATRIZ SEGUIMIENTO ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO

ITEM	MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EE.TT.	SISTEMA DE CONTRATACIÓN EE.TT.	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN EE.TT.	N° DE CONTRATO EE.TT.	MONTO TOTAL DE CONTRATO(S) EE.TT.	FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO EE.TT.	F. INICIO EE.TT.	PLAZO (d.c.) EE.TT.	F. TERMINO EE.TT.	% DE AVANCE EE.TT.	APROBACIÓN DE EE.TT.	N° RESOLUCION DE ALCALDIA DE APROBACION DE EE.TT.	COSTO DE OBRA SEGÚN RES. ALCALDÍA	COSTO DE SUPERVISIÓN SEGÚN RES. ALCALDÍA	COSTO DE LIQUIDACIÓN SEGÚN RES. ALCALDÍA EE.TT.

4.7 ANALISIS 7:

Analizar y describir lo desarrollado en el Matriz

Tabla 7: MATRIZ SEGUIMIENTO EJECUCION FISICA DE OBRA



MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA OBRA	SISTEMA DE CONTRATACIÓN OBRA	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN OBRA	Nº CONTRATO OBRA	LINK	CONTRATISTA OBRA	MONTO DE CONTRATO OBRA	FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO OBRA	FECHA DE ENTREGA DE TERRENO OBRA	RESIDENTE OBRA	F. INICIO OBRA	PLAZO (d.c.) OBRA	F. DE TÉRMINO CONTRACTUAL SEGÚN CONTRATO OBRA

# DE ADICIONALES DENEGADAS OBRA	MONTO TOTAL DE DEDUCTIVOS OBRA	MONTO TOTAL DE ADICIONALES OBRA	# DE AMPLIACIONES DE PLAZOS APROBADAS OBRA	# DE AMPLIACIONES DE PLAZOS DENEGADAS OBRA	TERMINO DE PLAZO CONTRACTUAL + AMPLIACIÓN + PARALIZACIÓN	NUEVA FECHA DE TÉRMINO OBRA	FECHA DE SUSPENSIÓN PLAZO OBRA	FECHA DE PARALIZACIÓN DE PLAZO OBRA	% DE AVANCE FÍSICO OBRA	FECHA DE RECEPCIÓN DE OBRA	RESOLUCIÓN DE LIQUIDACIÓN	N° RESOLUCION DE LIQUIDACIÓN DE OBRA	FECHA DE POSIBLE INAUGURACIÓN

4.8 ANALISIS 8:

Analizar y describir lo desarrollado en la MATRIZ

Tabla 8: MATRIZ SEGUIMIENTO DE SUPERVISION E INSPECCION

ITEM	MODALIDAD EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA SUPERVISIÓN	SISTEMA DE CONTRATACIÓN SUPERVISIÓN	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE SUPERVISIÓN	Nº CONTRATO SUPERVISIÓN	CONTRATISTA SUPERVISIÓN	MONTO DE CONTRATO SUPERVISIÓN	FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO SUPERVISIÓN	F. INICIO SUPERVISIÓN	PLAZO (d.c.) SUPERVISIÓN	F. TERMINO CONTRACTUAL SEGÚN CONTRATO SUPERVISIÓN	SUPERVISOR (Apell. Y Nombres)	INSPECTOR (Apell. Y Nombres)	Nº DE COLEGIATURA	LIQUIDACION DE CONTRATO DE SUPERVISIÓN	Nº RESOLUCION DE LIQUIDACIÓN DE SUPERVISIÓN

4.9 ANALISIS 9:

Analizar y describir lo desarrollado en la MATRIZ

Tabla 9: MATRIZ SEGUIMIENTO FORMATOS INVIERTE PE

ITEM	TIENE FORMATO Nº 12-B	FECHA DE ACTUALIZACIÓN FORMATO Nº 12-B	DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN FORMATO Nº 12-B	FORMATO Nº 8-C	FORMATO Nº 9



5. CONCLUSIONES:

Describir las conclusiones de sus reportes.

6. RECOMENDACIONES:

Describir las recomendaciones de sus reportes.

Es cuanto informo a Usted, para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente.

APELLIDOS Y NOMBRES:

D.N.I. Nº:

Nº CEL.:

Adjunto:

1.1. Matriz xxxxxx

1.2. Documentos cursados (Oficios, Cartas, Informes, etc.) (MONITOR, A.P., A.T., A.D. LEGAL).

REVISADO POR:

INFORME N°00X-2023-XXX

A : XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Coordinador Zonal

ASUNTO : Actividades realizadas correspondientes al **PRIMER** entregable.

REFERENCIA : a) Orden de Servicio N° 2000856-2022
b) INFORME SEMANAL 1
b) INFORME SEMANAL 2
b) INFORME SEMANAL 3

FECHA : Lima, xx de xxxxxx del 2023

Tengo el agrado de dirigirme, para informar sobre las actividades realizadas en relación al documento de referencia según el documento de referencia a), las mismas que fueron desarrolladas a través de los documentos de referencia b),c) y d) correspondiente al **PRIMER** entregable.

1. OBJETIVO DEL SERVICIO:

Rellenar de acuerdo al perfil del profesional según TDR.

2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

Rellenar de acuerdo al perfil del profesional según TDR.

BASE LEGAL:

Decreto Supremo N° 033-2023-EF, que autoriza la transferencia de Partidas a favor de diversos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

4. ACTIVIDADES REALIZADAS:

Se desarrollo el monitoreo y seguimiento de las inversiones asignadas; asimismo, se realizó coordinaciones con los Especialistas en Monitoreo y Seguimiento responsable de cada Región (Macrozonales). En tal sentido, se procedió en atención a los lineamientos técnicos legales vigentes, tales como el Manual de Carretera Diseño Geométrico 2018, Manual de Puentes, Suelos y Pavimentos, Hidrología, Hidráulica y Drenaje, entre otros, directivas de PVD, MTC, cumplir con las actividades indicadas en los Términos de Referencia: "Servicio...".

Correspondiente al **PRIMER** entregable, se realizó las siguientes actividades: (RELLENAR LAS ACITVIDADES REALIZADAS SEGÚN TDR, ESTA DEBER SER EN IGUAL CANTIDAD, EJEM: SI EN EL TDR INDICA 7 ACTIVIDADES, RELLENAR 7 FILAS DESCRBIENDO CADA ACTIVIDAD CON SU DEBIDO SUSTENTO).BORRAR

Tabla 1: ACTIVIDADES REALIZADAS

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
1	DESCRIPCIÓN 1
2	DESCRIPCIÓN 2
3	DESCRIPCIÓN 3



ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
4	DESCRIPCIÓN 4
5	DESCRIPCIÓN 5
6	DESCRIPCIÓN 6
7	DESCRIPCIÓN 7
8	DESCRIPCIÓN 8

Asimismo, durante el desarrollo de las actividades se remitió informes semanales las cuales han sido informadas y detalladas en los documentos que se detalla a continuación:

Tabla 2: DOCUMENTOS CURSADOS

SEMANA	PERIODO	TIPO DE DOCUMENTO	Nº DE DOCUMENTO	DESTINATARIO	ASUNTO	Nº DE HOJA DE RUTA	FECHA DE ENTREGA
1	12/09/2022 al 16/09/2022	INFORME TÉCNICO	INFORME N° 00X-2022- XXX	Ing. Xxxxxx- Monitor Macrozonal	Reporte de Monitoreo y seguimiento de la región A,B,C Y D	XXXX (determina el STD)	16/09/2022

Sin otro particular quedo de usted.

Atentamente:



ELABORADO POR:

APELLIDOS Y NOMBRES:

D.N.I. N°:

N° CEL.:

N° DE CIP/CAP/CEP/CCP:

REVISADO Y VALIDADO POR:

Ing. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
COORDINADOR ZONAL

El coordinador zonal, da por **VALIDO** el **INFORME N° 00X-2023-XX**, el cual se encuentra conforme con las recomendaciones dadas, por lo que se remite para los tramites consiguientes.